



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U190337**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO **NÚMERO U190337** PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2019, (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS) PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARTIDAS 3 Y 4, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **INTERCABLE, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO CERRILLO ALEMÁN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 20 de agosto de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, Electrónica, número **LA-050GYR120-E12-2019**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019, por la cantidad de **\$15,012,252.00 (QUINCE MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES"** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 15 de octubre de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad total contratada de bienes, de la clave 350 513 1312 00 01, quedando el importe del contrato primigenio en la cantidad de **\$17,325,662.40 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

### **DECLARACIONES**

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053004 de conformidad con

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U190337**

el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000640712-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 31 de octubre de 2019, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

**I.2.-** Con oficio número 59 54 81 61 0722/4087 de fecha 15 de octubre de 2019, el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar el total contratado de la partida 4 referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 59 54 81 61 0722/2019004221 de fecha 23 de octubre de 2019, el Titular de la Coordinación de de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Control de Abasto, la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1810/2019005119 de fecha 07 de noviembre de 2019, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación de Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad total contratada de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

Clave	Cantidad Máxima de Piezas	Precio Unitario	Cantidad Máxima de piezas convenio (20%)	Importe de la Ampliación (20%)
350 442 0344 00 01	594,000	\$5.80	118,800	\$689,040.00

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 17 de octubre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U190337

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad total contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad total de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el importe, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$18,014,702.40 DIECIOCHO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 40/100 M.N.**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio y su convenio modificatorio números 1 (uno).

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U190337

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **22 de noviembre de 2019**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ULISES MORALES GÓMEZ  
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"  
INTERCABLE, S.A. DE C.V.

C. EDUARDO CERRILLO-ALEMÁN  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO  
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura

BBN/CRD/LBGP/RAQV

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Clave: 0000640712-2019

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Unidad Operativa: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 070000 Unidad del Programa IMSS Bienestar

OFICIO NO. 4295 RECIBIDO EL 30/10/2019 A FIN DE RESPALDAR LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2019, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA IMSS - BIENESTAR.

Fecha Elaboración: 31/10/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,761,413.64  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,761.4	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Jessica Miranda Vega  
 Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

.00



Clave: 6170-009-001

Handwritten marks: 'y' and a circled '2'.

SIN TEXTO  
OLXELMS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U190337**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y  
SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Oficio No. 09 53 84 61 1810/2019005119

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2019.

Lic. Rubén González Herrera  
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

★ 08 NOV 2019  
RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

★ INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
14.03  
★ 07 NOV 2019  
★ Generos

Me dirijo atentamente a usted, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave, que a continuación se indica, contratada bajo instrumento jurídico número **U190337**, celebrado con la empresa **INTERCABLE, S.A. de C.V.**

La presente solicitud se deriva de la petición del Coordinador de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud IMSS-BIENESTAR, en el que informa de la alerta epidemiológica emitida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) relacionado a los casos confirmados de Dengue, motivo por el que hace necesario establecer la prevención y maximizar los esfuerzos para que se minimice el índice registrado, por esta razón surge la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha clave a la fecha se encuentra ejercida conforme se indica en el siguiente recuadro:

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA DE PIEZAS	EJERCIDO EN PIEZAS	GRADO DE AVANCE EJERCIDO	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO	MONTO CON IVA	CANTIDAD MÁXIMA DE PIEZAS CONVENIO	IMPORTE TOTAL CONVENIO	IMPORTE TOTAL CONVENIO CON IVA
U190337 CH2	350	442	0344	00	01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML	594,000	594,000	100%	\$ 5.80	\$ 3,445,200.00	\$ 3,996,432.00	118,800	\$ 689,040.00	799,286.40

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

RECIBIDO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

004202  
2019 NOV 07 15:07



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación.

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el oficio no. 595481610722/4221 de fecha 23 de octubre de 2019, suscrito por el C. Adolfo Sandoval Romero, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.
- Escrito de conformidad suscrito por el Ing. Eduardo Cerillo Alemán, Apoderado Legal de la empresa Intercable, S.A. de C.V.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 640712-2019 que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Gabriel Barreto Olmos**  
Titular

CCP

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña.- Encargado de la Unidad de Administración (\*)
- Manuel Román López Bustos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
- Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (\*)
- Laura Rosario Belaunzarán Gonzalez.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

(\*) Se envían copias a través de SICGC.

EAH/kvmc



Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019

Of N° 59 54 81 61 0722/4221

Mtro. Jorge Alberto Ibañez Candelaria  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Unidad de Administración  
Presente



Derivado de la solicitud realizada por la Coordinador de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud IMSS-BIENESTAR, a través de Memorándum No. 381 del 20 de septiembre del año en curso, en el cual justifica que el pasado 9 de septiembre, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) activo alerta epidemiológica en Latinoamérica y el Caribe, por registrar más de dos millones de pacientes con dengue en lo que va de 2019, y que se ve reflejado en lo publicado por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud en la semana epidemiológica número 37 (8- 14 de septiembre 2019), donde los casos confirmados a nivel Nacional ascienden a 16,403; así como en la Plataforma Electrónica de Vectores de IMSS-BIENESTAR (misma semana), donde se notifican 1,033 casos confirmados.

En este contexto, dado que las condiciones meteorológicas continuarán siendo propicias para la propagación de la enfermedad como ha notificado el servicio Meteorológico Nacional, para las próximas semanas, fenómenos que favorecerán la aparición de mosquitos transmisores y contaminación de fuentes de agua en la mayor parte del país, solicito a usted girar sus apreciables instrucciones, a efecto de llevar a cabo bajo el amparo del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenio modificatorio a los contratos No. U190337 y U190338 de acuerdo a lo siguiente:

Proveedor, No. de Contrato	Partida, Clave y Descripción	Cantidad solicitada
INTERCABLE, S.A. DE C.V. No. U190337	PARTIDA 3, 350.442.0344.00.01. PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML.	118,800

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

REC 10-25

*[Handwritten signature]*  
10-25

*Enviar que, Seguramente gracias*

continúa al reverso...

GAB





Proveedor, No. de Contrato	Partida, Clave y Descripción	Cantidad solicitada
MARÍA GUADALUPE SANTILLÁN OLVERA No. U190338	PARTIDA 5, 370.081.0066.00.01., KIT DE DPD. COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/LT), CON TARJETON DE INSTRUCCION, CON 50 PÁSTILLAS DE DPD No. 1 Y 15 MILILITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	229
MARÍA GUADALUPE SANTILLÁN OLVERA (ABASTECEDORA MG). No. U190338	PARTIDA 6., 370.081.0074.00.01., TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL.	6,822

Para tal efecto, se adjuntan oficios originales de aceptación de convenio modificatorio equivale al 20% de lo adjudicado de las claves requeridas, de "MARIA GUADALUPE SANTILLA OLVERA (ABASTECEDORA MG)" e "INTERCABLE, S. A. DE C. V.", de fecha 16 y 17 de octubre de 2019 respectivamente, firmados por el Representante Legal de cada empresa.

No omito comentar, que será una sola entrega al 100%, en el Almacén Central de Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

En este contexto, hago de su conocimiento que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo se encuentra en trámite, motivo por el cual se le hará llegar a la brevedad una vez que se cuente con ello.

Atentamente

**Adolfo Sandoval Romero**

**Coordinador de Finanzas e Infraestructura**

- Ccp Mtro. José Antonio Olivarez Godínez.- Titular de la Dirección de Administración.-Presente (\*)
- Dra. Gisela J. Lara Saldaña. Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.-Presente (\*)
- Lic. José Antonio Mendoza Acuña.-Titular de la Unidad de Administración.-Presente (\*)
- Lic. Fabiola Patricia Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. Presente (\*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.-Presente (\*)
- Mtro. Alejandro Arriaga Reynoso.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. Presente (\*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (\*)

\* Copias internas IMSS por el SICGC (\*)

Desc: M.I. 381 20/09/2019





Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019

Of N° 59 54 81 61 0722/4087

**C. OSCAR ARMANDO PALESTINA RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INTERCABLE, S.A. DE C.V.  
PRESA TEPUXTEPEC, NO. 40, INTERIOR E, COL. LOMAS HERMOSA,  
DEMARCACIÓN TERRITORIAL, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200,  
CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55-53-50-17-00**

Hago referencia al Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica número LA-050GYR120-E12-2019, "Insumos y Materiales para combate al dengue y cuidado del agua 2019 (Material de limpieza y otros productos químicos) para el Programa IMSS-BIENESTAR", a través del cual su representada resulto adjudicada con dos partidas que ampara el contrato No. U190337, firmado el 20 de agosto de 2019 y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de insumos y materiales que cubran en su totalidad las necesidades de la población atendida en la operación propia del Programa y con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la Partida No. 3, Clave "350.442.0344.00.01. PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML."

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación o negativa por escrito en un término de 3 días a partir de la recepción de dicha petición, destacando que de ser favorable su respuesta, el ejercicio de la ampliación será de 118,800 frascos, equivalente al 20% de lo adjudicado para esta partida en el instrumento legal que lo ampara.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Adolfo Sandoval Romero  
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Ccp.

Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.-Presente. (\*)

\* Copias internas IMSS por el SICGC (\*)

Desc. M.I. 381 28/09/2019



**2019**  
EMILIANO ZABALA

**SIN TEXTO**



Finanzas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**TORNADO A:**

Departamento de Recursos Financieros

Departamento de Recursos Materiales

Ciudad de México a 17 de octubre de 2019.

2019004463

Departamento de Colección

Departamento de Atención al Cliente

**RESERVA:**

Continuar con Trámite

Concluido

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Adolfo Sandoval Romero  
Presente

En referencia al oficio No. 59 54 81 61 0722/4087 que nos fue notificado el día 16 de octubre y de conformidad con el procedimiento Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte, Electrónica, No. LA-050GYR120-E12-2019 para la adquisición de "insumos y materiales para el combate al dengue y cuidado del agua 2019 (Material de limpieza y otros productos químicos para el programa IMSS-BIENESTAR" de la cual resultamos adjudicados con dos partidas amparadas bajo el contrato número U190337, firmado el 20 de agosto de 2019.

En el oficio antes mencionado se nos solicita suscribir el convenio modificatorio, a la partida No. 3, clave 350.442.0344.00.01 PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML, por la ampliación de 118,800 frascos equivalente al 20% de lo adjudicado para esta partida.

Por lo que mi Representada Acepta dicha ampliación en la cantidad solicitada de 118,800 frascos respetando el plazo de entrega de 15 días a partir de la fecha de aceptación de esta solicitud y las condiciones pactadas en el contrato No. U190337.

Sin más por el momento quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Ing. Eduardo Cerillo Alemán.  
Representante Legal  
Intercable, S.A. de C.V.

UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA  
RECIBIDO  
18 OCT 2019

UNIDAD F.B  
IMSS-BIENESTAR  
RECIBIDO  
18 OCT. 2019



SIN TEXTO